



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 16 de noviembre de 2022.-

DECRETO ALC. N° 6474/22.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorandum N° 1380/22, de fecha 02 de noviembre de 2022, emitido por Director de Deportes y Cultura, don Iván Godoy Araya, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita instruir Investigación Sumarial, en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura N°468 emitidas por Sociedad Comercial Toluca SPA, en el mes de abril de 2022, por un total de \$4.284.000 pesos IVA incluido. Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.



**DECRETO:**

1.- Instrúyase **Investigación Sumarial** en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura N°468 emitidas por Sociedad Comercial Toluca SPA, en el mes de abril de 2022, por un total de \$4.284.000 pesos IVA incluido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Designese como Investigador a don **Ignacio Javier Ponce Pizarro**, I Planta, Grado 11° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumaria dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION MUNICIPAL

NCC/eng

Distribución:

Investigadora Designada

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaria Municipal